

DECRETO EXENTO Nº 52 /

Ref.: Declara desierto y ordena segundo llamado a Licitación Pública y aprueba antecedentes técnicos de licitación denominada **"Servicio de ejecución de una estrategia comunicacional"**.

Galvarino, 15 de enero de 2013

V I S T O S

1. Decreto Alcaldicio Exento Nº 1192 de fecha 31 de diciembre 2012, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2013 en el Departamento de Educación.
2. FAGEM 2012 y sus iniciativas.
3. Ley Nº 19.886 sobre Compras Publicas y su Reglamento.
4. Decreto Alcaldicio Exento Nº 913 de fecha 30 de diciembre de 2005, que aprueba Orientaciones Globales y Plan de Desarrollo Comunal periodo 2006-2013, y Programa Operativo Anual de la Municipalidad de Galvarino para el año 2010.
5. Reglamento de Contratos y Adquisiciones de La I. Municipalidad de Galvarino.
6. Decreto Exento Nº 1147 de fecha 13 de diciembre de 2012, que ordena llamado a licitación denominada **"Servicio de Ejecución de una Estrategia Comunicacional"**.
7. Acta de apertura de la licitación denominada **"Servicio de Ejecución de una Estrategia Comunicacional" ID 4170-488-LE12**, que solicita aclaración, la cual no fue respondida de forma satisfactoria y en cumplimiento a las bases.
8. Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, y el oficio circular Nº 32.148, de 1987 ambos de Contraloría General de la República.
9. Decreto Exento Nº 1123 de fecha 06 de diciembre de 2012 que establece el nombramiento como Alcalde de Don Fernando Utaiso Huaquil Paillal.
10. Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su texto refundido, coordinado, sistematizado por DFL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior.
11. Decreto Exento Nº 16 de fecha 03 de enero de 2013, que delega firma del Sr. Alcalde en la Administradora Municipal Señorita Paola Curihual Huencho.

D E C R E T O

1.- DECLARA DESIERTA

Declárese desierta licitación denominada **"Servicio de Ejecución de una Estrategia Comunicacional", ID 4170-488-LE12** en virtud del artículo 9 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, debido a que el único oferente no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases (Patente municipal al día o en trámite).-

2.- LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse por segunda vez a licitación Pública el proyecto denominado **"Servicio de Ejecución de una Estrategia Comunicacional"**.

3.- APROBACION DE ANTECEDENTES

Apruébese las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes elaborados por este municipio para la materialización de la licitación pública **"Servicio de Ejecución de una Estrategia Comunicacional"**.

4.- RESPONSABLE DEL PROYECTO

Le corresponderá al Departamento de Educación Municipal a través de su Director ó quien lo subrogue.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"Por Orden del Señor Alcalde":



CLARA NECULHOQUE MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL